



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001910-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515409206 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000330-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 17 de junio 2024, registro de expediente N° 515405593-1 y expediente de fecha 12 de junio del 2024, registro N°515409206-0; 515410385-0, y demás documentos (15 folios útiles) que se adjuntan **sobre Licencia Con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de familiar (padre)**;

CONSIDERANDO:

Que; el recurrente solicita licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de un familiar (padre) la misma que es concedida de acuerdo al artículo 41° literal h) y artículo 71° inciso a literal "a.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y artículo N° 188° de su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED;

Que; según el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por D.S. N° 004-2013-ED en su artículo 188° inciso a) señala: "se concede en cada caso, si el deceso se produjera en la provincia donde presta servicios el profesor, la licencia es de ocho (08) días calendario y si el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo la licencia es por quince (15) días calendarios. b) La licencia se computa al día siguiente del fallecimiento";

Que; de conformidad a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo para **profesores nombrados y contratados**, denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenidos en el numeral **5.7 LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE PADRES, CÓNYUGE O HIJOS** y los numerales 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.7.4 y 5.7.5 de los **Requisitos**: a), b), c), y d). contenidos en la mencionada norma técnica;

Que; mediante **OFICIO N° 050-2024-IEI.N°101-NJP**, de fecha 12 de junio del 2024, la directora de la institución educativa N°101 "Niño Jesús de Praga"- Ferreñafe, remite expediente de Licencia Con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar (padre) de la profesora (nombrada) Capitán Malca Gisela Marisol **a partir del 06 de junio al 13 de junio del 2024 (08 días) deceso ocurrido en provincia donde presta servicios a su centro de labores y según código de registro N°5001466826 (Acta de Defunción)**;

Que; mediante **OFICIO N° 042-2024-I.E.P.N°10094"R.M.G.DE.B"-MAMM-UGEL-F**, de fecha 13 de junio del 2024, el director de la institución educativa N° 10094 "Rosa Muro Guevara de Barragan"- del distrito Manuel Antonio Mesones Muro, remite expediente de Licencia Con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar (padre) de la profesora (nombrada) Gladys Hayde Capitán Malca **a partir del 06 al 13 de junio del 2024 (08 días) deceso ocurrido en provincia donde presta servicios a su centro de labores y según código de registro N°5001466826 (Acta de Defunción)**;

Que; del estudio y análisis del expediente visto, se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado, por los directores (as) de la institución N°101 "Niño Jesús de Praga"- Ferreñafe; N° 10094 "Rosa Muro Guevara de Barragan"- del distrito Manuel Antonio Mesones Muro, para conceder dicha licencia, el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se proyecte la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley de Reforma Magisterial N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; RVM N°081-2023-MINEDU; Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Ley N° 27444; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales de la UGEL Ferreñafe; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001910-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515409206 - 2]

de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque; y Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar (padre) a las docentes, cuyas referencias se detallan a continuación:

- | | |
|---------------------------------|---|
| 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES | : CAPITAN MALCA GISELA MARISOL |
| REGISTRO DE EXPEDIENTE | : 515409206 - 0 -2024 |
| DNI | : 17446247 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 16/11/1975 |
| JORNADA LABORAL | : 30 horas |
| CARGO | : Profesora |
| NIVEL | : Inicial - Jardines |
| CENTRO DE TRABAJO | : IE. N° 101 |
| LUGAR | : Ferreñafe |
| VIGENCIA | : Del 06/06/2024 al 13/06/2024 |
| DÍAS | : 08 días |
| MOTIVO | : Por fallecimiento de Rosendo Capitán Castro (padre) |
| FECHA DE FALLECIMIENTO | : 05/06/2024 |
|
 | |
| 1.2. APELLIDOS Y NOMBRES | : CAPITAN MALCA GLADYS HAYDEE |
| REGISTRO DE EXPEDIENTE | : 515410385- 0 -2024 |
| DNI | : 27966151 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 29/12/1971 |
| JORNADA LABORAL | : 30 horas |
| CARGO | : Profesora |
| NIVEL | : Primaria |
| CENTRO DE TRABAJO | : IE. N° 10094 "Rosa Muro Guevara de Barragan" |
| LUGAR | : Manuel Antonio Mesones Muro |
| VIGENCIA | : Del 06/06/2024 al 13/06/2024 |
| DÍAS | : 08 días |
| MOTIVO | : Por fallecimiento de Rosendo Capitán Castro (padre) |
| FECHA DE FALLECIMIENTO | : 05/06/2024 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución, a las partes interesadas, a las direcciones y oficinas de la UGEL– Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 19/06/2024 - 09:48:41



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001910-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515409206 - 2]

070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
19-06-2024 / 08:38:02
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
19-06-2024 / 09:16:13